

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 180

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10863 *Notificación de sentencia 248/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 1848/2015.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 1848/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento, y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 248/2015

Santander, a 12 de mayo de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio de Falta Inmediata 1848/2015 seguida por una falta de hurto contra don Javier Miguélez Reyero habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo condenar y condeno a don Javier Miguélez Reyero como autor de una falta continuada de hurto prevista y penada en el 623.1 CP y 74 CF a la pena de cuarenta días de multa con cuota de ocho euros (total, 320 euros), aplicación del artículo 53 CP en caso de impago y expresa imposición de costas.

En la esfera civil, indemnizará a Mediamarkt en 27,98 euros, más los intereses de 576 LEC.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Javier Miguélez Reyero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 1 de septiembre de 2015.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/10863

CVE-2015-10863